

Teoría política y jurídica contemporánea

Alejandro Sahuí¹

AGUILERA PORTALES, Rafael E., *Teoría política y jurídica contemporánea. Problemas actuales*, México, Porrúa, 2008.

Se suele decir que entre todas las ciencias sociales y humanas, la ciencia del Derecho es la que brinda a sus estudiosos la perspectiva más conservadora. No es infrecuente observar en los pasillos y en las aulas de las facultades de Derecho, en México como en otras partes del mundo, jóvenes bien acicalados, con perfectos modales. Muy por el contrario, las escuelas de política, filosofía, antropología, ciencias sociales, literatura o historia, llaman la atención porque aglomeran a estudiantes “greñudos”, rebeldes sin causa, o defensores de las causas perdidas o más inverosímiles. Las teorías conspiratorias señalan que esta situación no es sino el producto de las intenciones perversas de grupos en el poder que han orientado la enseñanza de las facultades para formar a sus cuadros. Lo anterior, toda vez que, sólo quienes conocen bien la ley, su lógica y estructura, dispondrían de los medios del poder público a su favor. No existe un peligro semejante que pueda esperarse de las otras disciplinas. Comoquiera que surja la crítica intelectual o la protesta social, el Derecho, por su dinámica y función propias, filtra los elementos más conflictivos; aquellos que estuvieran en posibilidad de poner en jaque al orden jurídico. La fe del jurista -fundamental pieza de la doctrina (de la *dogmática*)- en la clausura y coherencia del sistema de Derecho, echan fuera de sí las demandas y pretensiones problemáticas. El formalismo que prima en la enseñanza convencional del derecho, condiciona sin duda el punto de vista de los juristas; quienes, frente al escepticismo moderno que resulta de la pluralidad social, han preferido muchas veces optar por la certeza implicada en el ideal de soberanía del legislador.

En este contexto, es por demás alentadora la aparición del libro de Rafael E. Aguilera *Teoría política y jurídica contemporánea. Problemas actuales*. Porque dicho texto nace precisamente de una Facultad de Derecho y Criminología, y porque, mucho más allá de las concepciones formalistas dominantes, cercanas al llamado

¹ Centro de Investigaciones Jurídicas. Universidad Autónoma de Campeche.

positivismo ideológico de Norberto Bobbio, el autor propone un haz de temas cuya relevancia y actualidad renueva el modo tradicional de abordar los estudios de teoría jurídica. Como confiesa el propio Rafael Aguilera en la introducción, a pesar de que el libro tiene una manifiesta intención didáctica y pedagógica, no se ofrece como un manual al uso. El género elegido, el ensayo, sirve mejor al proyecto de avanzar, más que doctrinas acabadas, sugerentes motivos de reflexión y pensamiento crítico. Lo anterior en virtud de su inherente temporalidad y conciencia de la falibilidad. Cercano en esto al ideal socrático, el autor señala: “La tarea de la filosofía consiste en desmitificar, desenmascarar, desmontar falsos ídolos, convenciones o concepciones erróneas” (p. 16).

De manera magistral, el autor logra enlazar junto con los temas corrientes de la teoría política y jurídica, un conjunto de problemas contemporáneos que sitúan aquéllos otros bajo una nueva perspectiva; a saber: la desobediencia civil; el Estado constitucional; los derechos humanos y el pragmatismo americano; el multiculturalismo y los derechos culturales; la tolerancia y el pluralismo; como la ciudadanía democrática y cosmopolita. Para quienes nos hallamos cercanos a la tradición del liberalismo político inaugurada por John Rawls; cuyos principios pueden sin duda ser puestos en coherencia con el republicanismo cívico en las versiones de Jürgen Habermas, Philippe Pettit o Cass Sunstein, el texto genera una simpatía abierta. Estar a favor de más participación, deliberación, inclusión, son sin duda valores irrenunciables que en nuestros días deben ser defendidos en contra de las posiciones neoconservadoras; frente a una imagen idealizada del mercado y de la auto-organización espontánea de la sociedad que olvida las dimensiones de justicia y reconocimiento, inherentes a todas las relaciones humanas.

Es bien sabido que en nuestros días, enfrente de la comprensión dominante del positivismo, ha venido ganando terreno la idea del neo-Constitucionalismo. Lo anterior como una reacción contra los excesos de regímenes autoritarios y, en el extremo, totalitarios. Rafael Aguilera recuerda que para Hans Kelsen: “Desde el punto de vista de la Ciencia del Derecho, el derecho durante la dominación nazi fue derecho. Podemos lamentarlo, pero no negar que fue derecho” (p. 56). En oposición a esto, el autor sugiere una concepción del fenómeno jurídico que da cabida a principios y valores sustantivos. Éstos, como se reconoce a lo largo del texto, serían los propios de una sociedad laica, plural y compleja. Si esto es así, cabe juzgar los mandatos del soberano tomando aquéllos como criterios de corrección. Sólo bajo consideraciones de este tipo se justificaría la objeción de conciencia o la desobediencia civil, que -en opinión de Habermas- se erigen en la “piedra de toque” del Estado constitucional y democrático de derecho.

Los derechos fundamentales, entre los que se cuentan los colectivos de corte social o cultural, y los de la ciudadanía nacional o cosmopolita, operan a favor de los seres humanos, resguardándolos contra toda forma de poder. A través de ellos se expresa el ideal de justicia política que desde Rawls, debe reflejarse en las prácticas e instituciones cotidianas.

Gracias a un encomiable dominio de la materia, Rafael Aguilera consigue poner a dialogar a pensadores de épocas tan diversas como Aristóteles, pasando por San Agustín, Santo Tomás, Hegel, Habermas o Ferrajoli. A diferencia de otros textos que presentan itinerarios semejantes, éste lo hace alrededor de asuntos que nos atañen como personas y como ciudadanos, sin alardes eruditos. Cada tema gana así amplitud y profundidad, y brinda al lector un justo panorama de la materia y del contexto concreto que la justifica. Al hacerlo, recuerda por qué importa tanto no descuidar la reflexión filosófica en la enseñanza universitaria; tendencia que está presente en los nuevos modelos educativos centrados en la adquisición de habilidades y competencias laborales. El papel formativo de las teorías jurídica y política, en particular, radica en el auxilio que brinda al juicio y pensamiento abiertos, plurales e incluyentes, -aptitudes éstas que, sin lugar a dudas, el lector podrá ejercitar con este magnífico libro.